



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO
Director: JULIO RENE SOTELO

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXI

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 12 PAGINAS

RESISTENCIA, LUNES 31 DE MARZO DE 2014

EDICION N° 9.626

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL RESOLUCION GENERAL N° 1797

VISTO:

La Ley N° 7293, el Decreto N° 2866/13 y las Resoluciones Generales N° 1762 y N° 1764 y su modificatoria, Resolución General N° 1795, y;

CONSIDERANDO:

Que en las citadas normas se establecen las fechas de vencimiento para el pago de las cuotas y el pago anual anticipado del Impuesto Inmobiliario Rural del año 2013;

Que en razón de persistir la vigencia de la emergencia agropecuaria que diera lugar a reiteradas prórrogas del vencimiento del Impuesto Inmobiliario Rural, es menester llevar a cabo una nuevaprórrogade la fecha de vencimiento para el pago de la primera cuota y el pago anual anticipado del Impuesto citado correspondiente al año 2013 hasta el 15 de abril del 2014;

Que en virtud de lo expuesto y de conformidad a las facultades que le acuerdan el Código Tributario Provincial- Decreto Ley N° 2444/62 y susmodificaciones; y la Ley N° 330 (t.o.), esta Administración Tributaria se halla en condiciones de dictar la presente;

Por ello;

LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESUELVE

Artículo 1°: Prorróguense las fechas de vencimiento de las primeras cuotas del Impuesto Inmobiliario Rural año 2013, establecidas en los incisos b) y c) del artículo 1° de la Resolución General N° 1762/13 y su modificatoria N° 1795, hasta el 15 de abril del 2014 (inclusive).

Artículo 2°: Reemplácese el artículo 2° de la Resolución General N° 1791/13, por el siguiente:

"**Artículo 2°:** Prorróguese el vencimiento establecido en el inciso c) del artículo 1° de la Resolución N° 1764/13 - t.v.-y su modificatoria Resolución General N° 1795 - Bonificación Especial del treinta por ciento (30%) por cancelación del monto anual del Impuesto Inmobiliario Rural del año 2013-, el que operará hasta el día 15/04/2014 (inclusive)".

Artículo 3°: Déjese sin efecto toda norma que se oponga a la presente.

Artículo 4°: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL, 28 MAR 2014

Lic. Angel Carlos Gigli

Sub-Administrador

Lic. Ernesto J. Wyss

Jefe a/c Dpto. Despacho

s/c

E:31/3/14

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y AMBIENTE RESOLUCION N° 135

Resistencia, 11 de marzo de 2014

DÉJASE sin efecto la Resolución Ministerial N° 075/14, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.

LLÁMASE a "Concurso Interno de Antecedentes y Oposición" en el ámbito del Ministerio de Planificación y Ambiente para los cargo de Director de la Dirección de Secretaría General, Dirección de Administración, Unidad de Auditoría Interna, Dirección de Gestión Institucional y Dirección de Información Territorial. FÍJASE las siguientes fechas para la efectivización del Concurso: .

APERTURA DE INSCRIPCIÓN: a los diez (10) días hábiles posteriores al tercer (3er.) día hábil de publicación en el Boletín Oficial.
CIERRE DE INSCRIPCIÓN: a los diez (10) días hábiles al cierre de inscripción.

APERTURA DEL CONCURSO: El día hábil siguiente al Cierre de Inscripción.

Ing. Agr. Herman Miguel Brunwig

Ministro de Planificación y Ambiente

s/c.

E:28/3 V:4/4/14

TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DEL CHACO

Resolución Sala I N° 89/13

Expte. N° 401130212-25.101-E

Aprueba sin observaciones, a excepción de las sumas de Cuatrocientos noventa y cinco mil doscientos ochenta y nueve pesos con 20/100 (\$ 495.289,20), por corresponder a pagos que son investigados en el área Juicio Administrativo de Responsabilidad, y que se tramitan en los siguientes expedientes: 403-22163-E/08, caratulado: "Policía Provincial - Jefatura de Policía s/Dra. Alba Diana Pérez en representación de J.S.H. y Cía. S.A. solicita intervención por presuntas irregularidades Licitación Pública N° 17/07" y 403-25500-E, iniciado por la Policía Provincial y caratulado: "Comisario Inspector Cantero, Juan Ramón s/Denuncia contra el Comisario Mayor Mario Héctor Ferreyra y el Comisario Mayor Julio Angel Aguirre", la rendición de cuentas: Policía Provincial - Ejercicio 2012. Deriva al área del Juicio Administrativo de Responsabilidad el tratamiento de la suma de Cuatrocientos noventa y cinco mil doscientos ochenta y nueve pesos con 20/100 (\$ 495.289,20) por corresponder a pagos que son investigados en ésta, actuaciones que se tramitan en los siguientes expedientes: 403-22163-E/08, caratulado: "Policía Provincial - Jefatura de Policía s/

Dra. Alba Diana Pérez en representación de J.S.H. y Cía. S.A. solicita intervención por presuntas irregularidades Licitación Pública N° 17/07 por Trescientos noventa y nueve mil cuatrocientos pesos (\$ 399.400,00) y 403-25500-E, iniciado por la Policía Provincial y caratulado: *"Comisario Inspector Cantero, Juan Ramón s/Denuncia contra el Comisario Mayor Mario Héctor Ferreyra y el Comisario Mayor Julio Angel Aguirre"*, por Noventa y cinco mil ochocientos ochenta y nueve pesos 20/100 (\$ 95.889,20). Comunica al área Juicio Administrativo de Responsabilidad que en la causa que se tramita por Expte. N° 403-24124-E, caratulado: *"Maidana, Ariel Alejandro s/ Sup. incompatibilidad (Policía Provincial - Poder Judicial), Expte. N° 2.411/10 - Ej. 2010"*, se ha recuperado durante el ejercicio la suma de Dos mil doscientos treinta y nueve pesos con 17/100 (\$ 2.239,17).

Resolución Plenaria N° 28/13

Expte. N° 400161213-26.303-E

Acepta a partir del día 23 de diciembre de 2013, la renuncia presentada por el Cr. Ricardo Muñoz (L.E. N° 7.623.388), categoría nivel Director - Fiscal - porcentaje 66,50 área S.P.P. Sala I (C.E.I.0 3-10-0), para acogerse al beneficio previsional de jubilación ordinaria móvil, art. 73, Ley N° 4.044.

Resolución N° 79/13 - Acuerdo Sala II

Expte. N° 402130212-25.188-E

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de Colonia Benítez - Ejercicio 2012. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45° inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Colonia Benítez, los libros y las documentaciones objeto de presente estudio.

Resolución N° 80/13 - Acuerdo Sala II

Expte. N° 402130212-25.229-E

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de Puerto Vilelas - Ejercicio 2012. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 4° inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Puerto Vilelas, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución Sala II N° 84/13

Expte. N° 402130212-25.239-E

Aprueba la rendición de cuentas - Ejercicio 2012 (Estado de Situación Patrimonial y Estados de Resultados, ambos a moneda histórica), de la Caja Municipal de la ciudad de Resistencia. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Caja Municipal de la ciudad de Resistencia, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 90/13 - Acuerdo Sala II

Expte. N° 402130212-25.211-E

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de Las Breñas - Ejercicio 2012. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Las Breñas, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución N° 113/13 - Acuerdo Sala II

Expte. N° 402-130212-25.184-E

Aprobar la rendición de cuentas de la Municipalidad de Campo Largo - Ejercicio 2012. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Campo Largo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Resolución Plenaria N° 2/14

Expte. N° 400020294-9.876-E

Reubicar, a partir del día 1 de marzo de 2014, al Sr. Sergio Fabián Alejandro Ocampo, D.N.I. N° 34.903.440, del cargo categoría personal de servicios - ordenanza, C.E.I.C. 3-55-0; al cargo de categoría personal de servicios - chofer (C.E.I.C. 3-56-0).

Dr. Damián Servera Serra

Secretario

s/c.

E:28/3 V:4/4/14

EDICTOS

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, sito en calle Rivadavia N° 444, de la ciudad de Clorinda, a cargo de la Dra. María Teresa Pérez, Secretaría a cargo del Dr. Ramón Benítez –por Subrogación Legal– en autos caratulados: **"Sindicato de Luz y Fuerza de la Provincia de Formosa c/Sucesores de Asunción Vitale de Agüero s/Ordinario (Usucapión)"**, Expediente N° 442, F° 122, Año 2.013, cita y emplaza a los sucesores de la Sra. Asunción VITALES de AGÜERO, titular de L.C. N° 6.966.736, para que dentro del término de dieciséis (16) días contados a partir de la última publicación, comparezca/n, la conteste/n, oponga/n excepciones legítimas si las tuviera/n y ofrezca/n toda la prueba de que intente/n valerse pudiendo formular reconvencción; debiendo dentro del mismo plazo constituir domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo/s represente en el juicio promovido por usucapión; en caso de no comparecer el/los citado/s y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, sito en la ciudad de Clorinda, Provincia de Formosa, que se individualiza como Lote N° 1 de la Manzana N° 331 (actual N° 57), del Plano oficial de dicha ciudad; inscripto en Folio Real del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Formosa –Matrícula N° 2.724(9)– (cf. Arts. 335, 59, 40, 340, 681 y cctes. del C.P.C.C.). Clorinda, 27 de febrero de 2.014. Dr. Ramón Benítez, Secretaría por Subrogación Legal, Juzgado Civil, Comercial y Laboral.

Ramón Benítez

Secretario Subrogante

R.N° 154.201

E:14/3 V:11/4/14

EDICTO.- Dr. Diego Martín Santiano, Juez Suplente de Ejecución Penal de la Ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Nereo Gabriel Ramirez - D.N.I. N° 34.041.302, apodado "Pato Varela", argentino, soltero, jornalero, de 25 años de edad, se encuentra cursando segundo grado de la escuela primaria, nacido el 03 de julio de 1988 en Tres Isletas, Chaco, hijo de Rafael Ramón de la Cruz Ramirez, y de Eva Roldan, domiciliado en Barrio Reserva Norte de Tres Isletas; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en cumplimiento de la Sentencia N° 74 de fecha 31 de octubre de 2013, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, se ha dictado el siguiente fallo, que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a Nereo Gabriel Ramirez, de circunstancias personales obrante en autos, autor responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal (art. 119 1° y 3° párrafo del C. Penal), condenándolo a cumplir la pena de seis años de prisión, e inhabilitación conforme art. 12 del C. Penal; al pago de costas (arts. 29 inc. 3° C.P. y 512 y concordantes del C.P.P.), que se fijan en Setecientas Cincuenta (750) UT (\$150.-) por tratarse de un juicio no susceptible de apreciación pecuniaria -art. 7° Ley 4.182 y modif. 7090-

intimándosele al pago de la misma dentro del quinto día de quedar firme la presente. II)...- III)...- IV)...- Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo -Juez Sala Unipersonal- Cámara Segunda en lo Criminal, Segunda Circunscripción Judicial; Dra. María Silvina Nasi, Secretaría. Juan José Castelli, 18 de marzo de 2014. raa.

Dr. Mario José Flego
Secretario Provisorio

s/c.

E:19/3 V:31/3/14

————— >*< —————

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Tercera Nominación, Fernando Luis Lavenás, Secretaría a mi cargo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 5° piso, hace saber por cinco (5) días en los autos caratulados: "**Demetrio Bezus e Hijos S.A. s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra**", Expte. N° 3287/01, que en fecha 10/03/2014 se ha declarado la quiebra de Demetrio Bezus e Hijos S.A., inscrita en Folios 891/960, Año 1980, bajo el N° 100, Libro N° 17 de Sociedades Anónimas del Registro Público de Comercio del Juzgado Civil y Comercial Número Uno y modificatoria bajo el N° 35-folios 717/24 libro 26 de Sociedades Anónimas del año 1989, CUIT N° 30-56328570-9, con domicilio social inscripto en calle Arturo Frondizi N° 123 y legal constituido en calle San Lorenzo N° 565, local N° 2 de esta ciudad. Interviene como Síndico Titular el Estudio contable Carballa - Pegoraro, con domicilio en avenida Mac Lean N° 212 de esta ciudad. Se dispuso además: "Resistencia, 10 de marzo de 2014. Autos y Vistos:- Considerando:... Resuelvo: I.- Declarar la quiebra de la firma Demetrio Bezus e Hijos S.A., inscrita ante el Registro Público de Comercio en Folio 891/960, Año 1980 bajo el N° 100, Libro N° 17 de Sociedades Anónimas del Registro Público de Comercio del Juzgado Civil y Comercial Número Uno y modificatoria bajo el N° 35-folios 717/24 libro 26 de Sociedades Anónimas del año 1989, CUIT N° 30-56328570-9, con domicilio social inscripto en calle Arturo Frondizi N° 123 y legal constituido en calle San Lorenzo N° 565, local N° 2 de la ciudad de Resistencia.-- IV.- Ordenar a la deudora y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquel, bajo penas y responsabilidades de ley. V.- Intimar a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro (24) horas los libros y demás documentación, relacionada con la contabilidad, si correspondiere. VI.- Prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5).-- X.- Ordenar la publicación de edictos en la forma prevista en el art. 27 y 89 de la LCQ, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, por Secretaría. XI.- Clasificar el presente proceso como Categoría "A" (art. 253 inc. 5°). Asimismo, atendiendo la existencia de grupos dentro de cada categoría, establecidos por la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de esta ciudad, conforme los antecedentes profesionales de los inscriptos; por lo cual evaluando las características que "prima facie" se advierte en el presente, el sorteo se efectuará del Grupo "1". Corresponde además la designación de un síndico suplente (de igual categoría y grupo). Teniendo en cuenta que al verificar las listas a los fines del sorteo de síndico a realizarse dentro de los integrantes de la Categoría "A" Grupo "1", se advierte que en la lista correspondiente a titulares existe inscripto solamente un Estudio Contable, que correspondería a la bolilla 1 y que a su vez se encuentra sin sortear, por lo que corresponde proceder a la designación de dicho Estudio, perteneciente a Estudio Carballa-Pegoraro con domicilio en Avda. Mac Lean N° 212 de esta ciudad. El designado deberá comparecer ante este Tribunal en forma inmediata para llevar a cabo el cumplimiento de sus funciones, conforme las pautas que establece la legislación de la materia, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 255 de la mencionada ley.

Notifíquese personalmente o por cédula al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y al Estudio Contable designado librándose cédula a sus efectos con habilitación de días y horas inhábiles.-- XIV.- Fijar como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el 30 de abril de 2014.- XV.- FIJAR el 12 de junio de 2014 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual, estableciendo el 11 de agosto de 2014, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general (art. 88 último párrafo de la LCQ). XVI.- Comunicar la presente y el plazo para la presentación de las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico, a la Dirección General de Rentas de ésta provincia, Municipalidad de Resistencia, y a todo otro organismo del Estado que pudiera resultar acreedor, a cuyo fin librese oficio (confr. art. 34 inc. 8 del CPCC, t.o. Ley Provincial N° 5.119). ... Fdo. Fernando Luis Lavenás - Juez Civil y Comercial Vigésima Tercera Nominación. Resistencia, 11 de marzo de 2014.

Norma Elda García
Abogada Provisorio

c/c.

E:19/3 V:31/3/14

————— >*< —————

EDICTO.- La Secretaría General de Archivos hace saber que a partir de los quince días posteriores a la última publicación de este edicto, conforme a las disposiciones de la Ley 2005, procederá a la destrucción de los expedientes concluidos o paralizados de acuerdo con los siguientes plazos: a) En lo Criminal y Correccional: a los veinticinco años de su archivo o terminación; b) En lo Civil y Comercial: tanto de la Justicia Ordinaria como la de Paz, a los diez años de la última actuación (se encuentren terminados o no); c) En lo Laboral: a los diez años de la última actuación, se encuentren terminados o no; d) Causas de Juzgados de Faltas: a los cinco años de su Archivo o terminación. Resistencia, 26 de febrero de 2014.

Elena Beatriz Macagno
Abogada/Escribana

s/c.

E:21/3 V:16/4/14

————— >*< —————

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal Titular de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Mario B. E. Nadelman, hace saber que, respecto de Alejandro Fernandez (argentino, 25 años de edad, soltero, jornalero, D.N.I. N 33.615.039, domiciliado en Pasaje Franklin N° 8627, Rosario, provincia de Santa Fe, domiciliado de manera transitoria en esta ciudad en calle Tacuarita N° 150, nacido en San Bernardo, Chaco, en fecha 17 de diciembre de 1987, hijo de Víctor Fernández -f- y de Celia Delicia Díaz -v-), en la causa caratulada: "**Fernandez Diaz Alejandro s/Robo Con Armas en Grado de Tentativa y Resistencia Contra la Autoridad en Concurso Real**", Expte. N 50- Fo. 839- Año 2012, se ejecuta la Sentencia N° 49 de fecha 06/12/2013, dictada por la Cámara en lo Criminal de esta Circunscripción, en la cual el Tribunal Resuelve: "...1) Condenar a Alejandro Fernandez, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de "robo con armas en grado de tentativa y resistencia contra la autoridad en concurso real" a la pena de tres (3) años y cuatro (4) meses de prisión efectiva, con accesorias legales y costas, de las que será parte integrante la Tasa de Justicia que asciende a la suma de ciento cincuenta pesos (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensores Particulares durante parte del proceso (arts. 12, 29 inc. 3°, 40, 41, 45, 55, 166

inc. 2 en función del 42 y 239 todos del C. Penal y arts. 409, 513, 514, 516 inc. 3 y 517 del C.P.P., y arts. 7 y 24 de la ley 4182 y sus modificatorias). Fdo.: Dr.

Daniel Javier Ruiz - Presidente de Trámite - Dra. Emilia María Valle - Vocal - Dra. Hilda Beatriz Moreschi - Vocal. Ante: Dra. Estela María Vega - Secretaria - Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 12 de marzo de 2014.

Dr. Girón Rubén German

Secretario Provisorio

s/c.

E:21/3 V:4/4/14

EDICTO.- Dr. Oscar R. Lotero, Juez de Paz Letrado N° 1, Secretaria, Dra. María Martha Villacorta, sito en Brown 249, 1° piso, Resistencia, Chaco, cita a herederos y acreedores de Delia LUGO, L.C. N° 6.620.531, que se crean con derecho al haber hereditario, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazándolo por treinta (30) días posteriores a la publicación para que comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos en autos: "**Lugo, Delia s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 1.700/01. Resistencia, 18 de marzo del 2014.

Dra. María M. Villacorta

Secretaria

R.N° 154.300

E:26/3 V:31/3/14

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Letrado N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2º. piso, de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Sandra B. Kuc, en los autos caratulados: "**Ayala, Ramón y Malagueño de Ayala, Manuela Rosa s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.527/09, cita, emplazando herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Ramón AYALA, M.I. N° 2.225.955, y Manuela Rosa MALAGUEÑO de AYALA, M.I. N° 6.574.896, cita por tres (3) días y emplaza para que dentro de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 25 de abril de 2013.

Sandra B. Kuc

Abogada/Secretaria

R.N° 154.302

E:26/3 V:31/3/14

EDICTO.- El Dr. Oscar R. Lotero, Juez de Paz Letrado N° 1, sito en calle Brown N° 249, piso 1°, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaría N° 2, cita a herederos y acreedores del Sr. GALDEANO, Eduardo Antonio M.I. N° 5.981.756 por (3) tres días y emplaza para que dentro de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Galdeano, Eduardo Antonio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 3.186/13, que se tramitan por ante este Tribunal, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela Pallini, secretaria. Juzgado de Paz Letrado N° 1.

Dra. Gabriela Pallini

Secretaria

R.N° 154.303

E:26/3 V:31/3/14

EDICTO.- El Dr. Fernando Damián Samudio, Juez de Paz Titular cargo del Juzgado de Paz de Segunda Categoría de la localidad de Taco Pozo, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días en autos caratulados: "**Rojas, Félix Oscar s/Juicio Sucesorio**", Expte. 112 folio 112 año 2013, Secretaría única, a los herederos y acreedores de don Félix Oscar RO-

JAS, DNI N° 11.180.012, bajo apercibimiento de ley. 17 de octubre de 2013. Fdo.: Dr. Fernando Samudio, Juez de Paz titular, Secretaria a cargo de doña María Ramona Orellana de Díaz, Juzgado de Paz de segunda categoría de Taco Pozo, Chaco.

Dra. María Ramona Orellana de Díaz

Secretaria

R.N° 154.304

E:26/3 V:31/3/14

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Nominación, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, 2º. piso, Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Volman, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Ector René PEREZ, DNI M.I. N° 5.080.048, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Pérez, Ector René s/Sucesión Ab Intestato**", Expte N° 11.803/12, Resistencia, 7 de marzo de 2014.

Dra. Nancy E. Durán

Abogada/Secretaria

R.N° 154.307

E:26/3 V:31/3/14

EDICTO.- Dra. Carlos E. Acuña, Juez de Paz Suplente, de la ciudad de Presidencia de la Plaza, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de Rolando Arnaldo GOMEZ, M.I. N° 16.441.755, en Expte. N° 20/14, caratulado: "**Gómez, Rolando Arnaldo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", bajo apercibimiento de Ley. Presidencia de la Plaza, Chaco, 25 de febrero de 2014.

Dr. Acuña, Carlos Ernesto

Juez de Paz Suplente

R.N° 154.308

E:26/3 V:31/3/14

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, de la ciudad de Barranqueras, Provincia del Chaco, Secretaría N° 1, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. AGUIRRE, Manuel, M.I. 8.380.188, en los autos caratulados: "**Aguirre, Manuel s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.080/13, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 6 de marzo de 2014.

Marina A. Botello

Secretaria

R.N° 154.310

E:26/3 V:31/3/14

EDICTO.- El señor Juez, Osvaldo Walter Escobar, Juez de Paz, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Adolfo Kaenel, sito en Avda. San Martín s/Nº, de la localidad de Presidencia Roca, Chaco. Cita a los acreedores y herederos por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en la pizarra del Juzgado, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia Don Mateo OJEDA, M.I. N° 1.643.175, y de Doña Claudia CORREA, M.I. N° 4.698.054 para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a fin de hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos; en los autos caratulados: "**Ojeda, Mateo - Correa, Claudia s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 254/13-S. Presidencia Roca, ... de marzo del 2014.

Osvaldo Walter Escobar

Juez de Paz Titular

R.N° 154.311

E:26/3 V:31/3/14

EDICTO.- Sra. Juez Delia Francisca Galarza, Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado de Primera Categoría de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, cita a herederos y acreedores por tres (3) días, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos a los bienes relictos dejados por la causante, Sra. BENÍTEZ Vda. OJEDA, Felisa Isabel, D.N.I. N° 5.586.636, en autos caratulados: "**Benítez Vda. Ojeda, Felisa Isabel s/ Sucesorio**", Expte. N° 20/14. Gral. José de San Martín, Chaco, 10 de marzo de 2014.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R.N° 154.312 E:26/3 V:31/3/14

EDICTO.- El señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la Ciudad de Charata, Chaco, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi. En autos caratulados: "**Speranza, José Luis s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 105, Año 2014. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, señor SPERANZA, José Luis (D.N.I. N° 12.455.965, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Charata, Chaco, 7 de marzo de 2014. Firmado: Silvia Milena Macías, Abogada-Secretaria.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 154.317 E:26/3 V:31/3/14

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, 1^{er}. piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, a herederos y acreedores de la Sra. CAVIA, Laura Gabriela, D.N.I. N° 22.882.407, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Cavia, Laura Gabriela s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 6.046/13. Resistencia, 27 de febrero de 2014.

Mary Beatriz Pietto
Abogada/Secretaria

R.N° 154.322 E:26/3 V:31/3/14

EDICTO.- Doctora Mirtha Delia Fedinczik, Juez de Paz Letrada Titular, de Juan José Castelli, Chaco, cita y emplaza por tres días a herederos y acreedores de Don Mariano Ramón ROJAS, D.N.I. N° 11.484.197, para que dentro del término de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Rojas, Mariano Ramón s/ Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Exp. N° 398, F° 56/57, Año 2013, Secretaría N° 2. Juan José Castelli, Chaco, 5 de marzo de 2014.

Dra. Alejandra Andrea Genovese
Secretaria Letrada

R.N° 154.326 E:26/3 V:31/3/14

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado de Paz de Cote Lai, Chaco, Dra. Natalia Arrúa, sito en Planta Urbana, Secretaría del/la autorizante, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30)

días, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario, de quien en vida fuera Don Daniel Horacio ROJAS, D.N.I. N° 7.893.420 a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Rojas, Daniel Horacio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 143/13, bajo apercibimiento de ley. Cote Lai, 5 de marzo 2014.

Raúl A. Bastacini, Secretario

R.N° 154.329 E:26/3 V:31/3/14

EDICTO.- Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez en lo Civil y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial de la Décimo Novena Nominación, Secretaría N° 19 a cargo de la Dra. Claudia R. Ledesma, sito en López y Planes N° 38, de esta ciudad, cita por tres (3) y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Carlos Orlando LOPEZ, M.I. N° 11.225.196, en autos: "**López, Carlos Orlando s/Juicio Sucesorio Ab Inestato**", Expte. N° 3.754/13, a que comparezcan a hacer valer su derechos. Resistencia, 28 de octubre de 2013.

Dra. Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

R.N° 154.330 E:26/3 V:31/3/14

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, 1^{er}. piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de NUÑEZ, Enrique Marcos, D.N.I. 7.931.790 para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Núñez, Enrique Marcos s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 4.373/13. Resistencia, 17 de marzo de 2014.

Dra. Juana Cristina López
Abogada/Secretaria

R.N° 154.332 E:26/3 V:31/3/14

EDICTO.- Silvia C. Zalazar, Juez de Paz Letrado N° 2 de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, sito en Brown N° 249, 2° piso; Secretaría a cargo de la Dra. Sara B. Grillo, en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, cita por tres días, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de: doña Fortunata AGUILERA, M.I. N° 2.427.208 para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Aguilera, Fortunata s/ Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 3.312/13, que se tramita por ante este Juzgado de Paz Letrado N° 2 de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco. Resistencia, 12 de marzo de 2014.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 154.336 E:26/3 V:31/3/14

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado, Sec. N° 1 de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, cita por (3) tres días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de FILIP, Fernando, M.I. N° 7.913.187, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Filip, Fernando s/Sucesorio**",

Expte. N° 1.803/13, Sec. N° 1, Sáenz Peña, 21 de febrero del 2014.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 154.337 _____ >*< _____ **E:26/3 V:31/3/14**

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Carlos BERNACKI, DNI N° 14.141.632, en los autos caratulados: "**Bernacki, Carlos s/ Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 316/14, Sec. N° 4. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 18 de marzo de 2014.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 154.338 _____ >*< _____ **E:26/3 V:31/3/14**

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de la ciudad de Resistencia Roque Sáenz Peña, cita por tres días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Don Marcelino Ricardo MARTINEZ, D.N.I. N° 7.882.163, para hacer valer sus derechos, en autos: "**Martínez, Marcelino Ricardo s/Sucesorio**", Expte N° 1.489, Año 2013, Sec. 1, bajo apercibimiento de ley. Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, ...de febrero de 2009. Fdo.: Dr. Francisco J. Morales Lezica, Secretario, 28 de febrero de 2014.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 154.339 _____ >*< _____ **E:26/3 V:31/3/14**

EDICTO.- Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 21, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres veces y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de quien en vida fuera Don Oscar Atilano VOIQUEVICH, M.I. D.N.I. N°: 7.444.530, fallecido el día 31 de octubre 2.013, de acuerdo a los autos caratulados: "**Voiquevichi, Oscar Atilano s/ Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 601/14, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 6 de marzo de 2014. Que se tramita ante Juzgado Civil y Comercial N° 21, a cargo de la Dr. Julián Fernando Benito Flores, Secretaria a cargo de la Dra. Liliana Noemí Ermácora.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.N° 154.341 _____ >*< _____ **E:26/3 V:31/3/14**

EDICTO.- Claudia A. Torassa, Juez Civil y Comercial N° 2, Villa Angela, cita por tres días y emplaza por treinta días a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por GLAMUZINA, Martín, M.I. 12.246.130, y Ana DRAVIZ, M.I. 1.546.844, para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Glamuzina, Martín y Draviz, Ana s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 215/14. Villa Angela, 21 de marzo de 2014.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 154.345 _____ >*< _____ **E:26/3 V:31/3/14**

EDICTO.- Claudia Torassa, Juez Civil y Comercial N° 2, Villa Angela, cita por tres días, al Sr. Pedro Ahi, para que dentro de diez días comparezca a tomar intervención que le corresponde en este proceso bajo apercibimiento de designar al Sr. Defen-

sor Oficial de Ausentes para que los represente. Autos: "**Gomez Ramón c/Ahí Pedro s/Escrituración**" Expte. N° 418, año 2012 - Villa Angela, 18 de diciembre de 2014.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 154.347 _____ >*< _____ **E:26/3 V:31/4/14**

EDICTO.- El señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, Dr. Hugo Raúl Jeneffes, cita por tres (3) publicaciones seguidas al Sr. Eduardo Carlos MICHONOVICH, D.N.I. N° 16.346.420, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezca a notificarse de la Disposición N° 28/13 - Sala I, en los autos caratulados: "**Sr. Eduardo Carlos Michonovich, Cra. Sandra Noemí Segovia y Sra. Patricia Claudia López s/J.A.R. por \$ 64.537,79**", Expte. N° 403140211-24518-E, que se tramitan por ante este Tribunal, que para su conocimiento y demás efectos legales, la parte pertinente se transcribe a continuación: "Resistencia, 11 de diciembre de 2013. Visto lo actuado y solicitado por la Fiscalía Relatora del J.A.R., el Sr. Vocal Presidente Coordinador Sala I **dispone:** I) Tener a la Sra. Patricia Claudia López, por presentada, parte, en tiempo y forma, por formulado descargo (fs. 40/43), con domicilio legal constituido en calle Pellegrini N° 496 oficina 2, ciudad. Por ofrecidas pruebas. II) Tener a la Sra. Sandra Noemí Segovia, por presentada, parte, en tiempo y forma, por formulado descargo (fs. 67/88), con domicilio legal constituido en calle Carlos Boggio N° 1825, ciudad. Por ofrecidas pruebas. III) Respecto al Sr. Eduardo Carlos Michonovich, hacer efectivo el apercibimiento bajo el cual fuera emplazado y dar por decaído el derecho dejado de usar por no haber ejercido sus derechos de defensa ni ofrecido prueba alguna. IV) Abrir el período probatorio por el término de treinta (30) días a fin de la producción de las siguientes pruebas ofrecidas por las partes: A) Patricia Claudia López. **Informativa:** Se libren oficios: 1) al Ministerio de Salud Pública a efectos de que se sirva remitir copia certificada del Decreto 722/10 e instrumento legal de misiones y funciones de la Dirección de Administración y Dirección de Personal vigente entre mayo 2008 / octubre 2009, como así también resolución del Ministro de Salud Pública, dictada a los efectos de establecer funciones asignadas a la Dirección de Administración a modo de instructivo durante el período de implementación de la estructura vigente por Decreto 722/2010. 2) a la Secretaria de Coordinación y Gestión Pública a efectos de que se sirva informar atribuciones y competencias de la Dirección de Administración - Departamento de Remuneraciones del Ministerio de Salud Pública, durante los años 2008, 2009, 2010 y hasta la fecha. B) Sandra Noemí Segovia. **Documental:** (fs 69/88) Intimar a presentar dentro del plazo de cinco (5) días, fotocopias certificadas de la prueba ofrecida bajo apercibimiento de tenerla por desistida. V) Notificar a los enjuiciados la presente disposición, en los domicilios denunciados y al Sr. Michonovich mediante la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial. Vocal Presidente Coordinador Sala I. Firmado: Cr. Rubén E. Quijano, Vocal Pres. Coord. Sala I. Resistencia, ... de marzo de 2014. Dr. Damián Servera Serra, Secretario.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c. _____ >*< _____ **E:28/3 V:4/4/14**

EDICTO.- La señora Juez de Paz de la ciudad de Las Breñas, Chaco, Dra. Ponce, Gabriela Noemí. En autos caratulados: "**Fernández, Félix Nino s/Sucesorio**", Expte. N° 4.075, Folio N° 108, Año 2013. Publíquense edictos por tres (3) días en el

Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, FERNANDEZ, Félix Nino, D.N.I. N° 7.441.208 para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Publíquese con tipografía Helvética N° 6; disposición que deberá ir transcrita en los edictos. Las Breñas, Chaco, 10 de marzo de 2014. Firmado: Dra. Miriam A. Aguirre, Abogada-Secretaria.

Dra. Miriam A. Aguirre
Secretaria

R.N° 154.348 E:28/3 V:4/4/14

EDICTO.- Dr. Omar Adelio Martínez, Juez en Juzgado Civil y Comercial N° 18 de Resistencia (Chaco), sito en López y Planes N° 26, cita por tres (3) días, al Sr. Dionisio ALTAMIRANO SILVA, CUIT N° 23-00105136-9, para que dentro de cinco (5) días comparezca a tomar intervención que le corresponde en los autos caratulados: "**Municipio de Resistencia c/ Altamirano Silva, Dionisio s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 15.583/11, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él. Resistencia, 24 de febrero de 2014.

Carlos Dardo Lugón
Secretario

s/c. E:28/3 V:4/4/14

EDICTO.- La Dirección Legal y Técnica de la Municipalidad de Gral. José San Martín, Chaco, sito en calles Chile y Moreno, de esta ciudad, cita por 2 días y emplaza por 10 días, al Sr. Nicolás RIVERO, DNI N° 24.116.669, el cual resultó ganador de una moto 110 cc en el sorteo público realizado el 22/12/13, a las 21 hs., en la plaza central de esta ciudad entre los contribuyentes que han tenido sus tributos al día, para que comparezca a la Municipalidad de General José de San Martín, Chaco, sito en calles Chile y Moreno, ciudad, a fin de retirar su premio, bajo apercibimiento de renunciar a ser beneficiario del mismo.

Dra. Gisela Tellier
Asesoría Legal Municipalidad de
Gral. José de San Martín, Chaco

s/c. E:28/3 V:31/3/14

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de FERNÁNDEZ, Julio César, alias "Julito", DNI N° 42.745.599, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Lutringher N° 350 - Villa Marín, Resistencia - Chaco, hijo de Julio Alfredo Fernández y de Raquel Lorenza Sotelo, nacido en Resistencia - Chaco, el 4 de diciembre de 1987, Pront. Prov. N° 47518 RH, en los autos caratulados: "**Fernández, Julio César s/Ejecución de Pena -Preso (Unificación de Pena Efectiva) (P/C Expte. N° 18/14 (Incidente))**", Expte. N° 463/13, se ejecuta la Sentencia N° 84 de fecha 11-06-2013, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II.-) UNIFICANDO las Sentencias N° 57, de fecha 05/05/10, dictada por este Tribunal en las presentes actuaciones, con la N° 79, de fecha 21/06/11, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal, de esta ciudad, en Expte. N° 1-437/08, ambas contra Julio César FERNANDEZ, de filiación referida en autos, en las que fue hallado autor penalmente responsable del delito de Robo con arma cuya aptitud para el disparo no pudo determinarse (art. 166 inc. 2°, 3º párrafo del C.P.), y del delito de Robo con violencia en las personas en grado de coautor (art. 164, 2º supuesto del C.P.), respectivamente; e imponiendo en definitiva, por aplicación de lo normado por el art. 58, primer párrafo in

fine, del Código Penal, la **pena única de tres (03) años y cuatro (4) meses de prisión efectiva**, más las accesorias legales (art. 12 C.P.)... Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar, Juez. Dr. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal."

Resistencia, 27 de febrero de 2014.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c. E:31/3 V:11/4/14

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de MONGE, Román (D.N.I. N° 7.414.846, argentino, viudo, de ocupación agricultor, domiciliado en 2 de Febrero N° 2540, Barranqueras - Chaco, hijo de Faustino Monge y de Aurora Dore, nacido en Puerto Bermejo - Chaco, el 18 de enero de 1928, Pront. Prov. N° 185783 AG y Pront. Nac.), en los autos caratulados: "**Monge, Román s/ Ejecución de Pena (Efectiva-Preso) con Prisión Domiciliaria**", Expte. N° 12/14, se ejecuta la Sentencia N° 134 de fecha 03-09-2013, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I.-) CONDENANDO a Román MONGE, ... como autor penalmente responsable del delito de Homicidio simple en concurso real con tenencia de arma de fuego de uso civil, sin la debida autorización legal (arts. 79, 55 y 189 bis inc. 2º, ler. párrafo, todos del C.P... a la pena de **ocho (8) años y seis (6) meses de prisión** de cumplimiento efectivo, accesorias legales (art. 12 c.p.) y costas... II.-) MANTENIENDO la prisión domiciliaria de Román MONGE en el domicilio de calle 2 de Febrero N° 2540, Barrio La Toma, Barranqueras - Chaco..." Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar - Juez; Mirtha Susana Grandi - Secretaria". Resistencia, 26 de febrero de 2014.

Sandra Elizabeth Cortés
Secretaria Provisoria

s/c. E:31/3 V:11/4/14

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de GIMENEZ, Balbino (D.N.I. N° 16.533.046, argentino, casado, de ocupación jornalero, domiciliado en Mz. 3 - Pueblo Viejo, Pampa del Indio - Chaco, hijo de Juan Carlos Gimenez y de Gladis Eugenia Sandovalc, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco, el 23 de septiembre de 1963), en los autos caratulados: "**Giménez, Balbino s/Ejecución de Pena (Efectiva-Preso)**", Expte. N° 476/13, se ejecuta la Sentencia N° 181 de fecha 28-10-2013, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... CONDENANDO a Balbino GIMENEZ... como autor penalmente responsable del delito de Robo a mano armada en grado de tentativa (arts. 166 inc. 2º primer supuesto en función del art. 42 todos del CP) ... a la pena de **cuatro (04) años y diez (10) meses de prisión efectiva**; sin costas, declarándolo reincidente por tercera vez (art. 50 CP) ... Fdo.: Gloria Beatriz Zalazar, Juez; Mirtha Susana Grandi, Secretaria". Resistencia, 20 de febrero de 2014.

Sandra Elizabeth Cortés
Secretaria Provisoria

s/c. E:31/3 V:11/4/14

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de PIEDRABUENA, Jorge Josias (D.N.I. N° 38.968.851, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Fortín Warnes N° 2050 - Barrio Juan Bautista Alberdi, Resistencia - Chaco, hijo de Jorge Catalino Piedrabuena y de Delia Luisa Rodríguez, nacido en Resistencia - Chaco, el 26 de junio de 1995,

Pront. Prov. N° 0051368 RH Pront. Nac. N° U2744498), en los autos caratulados: "**Piedrabuena, Jorge Josias s/ Ejecución de Pena (Efectiva-Priso)**", Expte. N° 422/13, se ejecuta la Sentencia N° 121/13 de fecha 04-11-2013, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: CONDENANDO a Jorge Josias PIEDRABUENA, como autor responsable del delito de Robo Calificado por el uso de Arma Impropia en grado de Tentativa (art. 166, inc. 2° en función con el art. 42 del C.P.), a sufrir la pena de **tres (03) años y cuatro meses de prisión** de cumplimiento efectivo...".Fdo.: Dra. Marisa Laura Lehmann - Juez Suplente; Dra. Liliana Puppo - Secretaria Provisoria". Resistencia, 18 de febrero de 2014.

Sandra Elizabeth Cortés

Secretaria Provisoria

s/c.

E:31/3 V:11/4/14

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan José Cima hace saber a Ricardo Abel MARTINEZ, D.N.I. N° 25.767.429, argentino, de ocupación pescador, domiciliado en Av. Maipú N° 5800 - Club Náutico, Barranqueras (Chaco), hijo de Ramón Ramírez y de Victoria Martínez, nacido en Resistencia (Chaco), el 3 de diciembre de 1977, Pront. Prov. N° 509654 A.G. y Pront. Nac. N° U2011317, que en los autos caratulados: "**Martínez, Ricardo Abel s/Ejecución de Pena (Efectiva-Priso) (P/C Expte. N° 305/12 (Incidente))**", Expte. N° 17/10, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 24, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...Autos y Visto:... Considerando:... Resuelvo: I) DECLARAR REBELDE a Ricardo Abel MARTINEZ, de filiación referida supra y ORDENAR su inmediata detención, quién capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente Causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; DISPONIENDOSE en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin...Fdo.: Dr. Juan José Cima -Juez-. Sandra Elizabeth Cortes -Secretaria-. Juzgado de Ejecución Penal N° 2." Resistencia, .. de febrero de 2014.

Sandra Elizabeth Cortés

Secretaria Provisoria

s/c.

E:31/3 V:11/4/14

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2 Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de CRISTALDO, Guillermo Hernán (alias "Guille", N° 36.774.976, argentino, soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en Tránsito Cocomarola N° 845 - Villa Luzuriaga, Resistencia - Chaco, hijo de y de Silvana Beatriz Cristaldo, nacido en Resistencia - Chaco, el 4 de junio de 1992, Pront. Prov. N° 0049241 RH y Pront. Nac., N° U2746831), en los autos caratulados: "**Cristaldo, Guillermo Hernán s/Ejecución de Pena (Efectiva-Priso)**", Expte. N° 475/13, se ejecuta la Sentencia N° 187 de fecha 30-10-2013, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I.-) CONDENANDO a Guillermo Hernán CRISTALDO, cuyos demás datos obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de Robo agravado por el uso de arma, en carácter de autor (arts. 164 en función con el 166 inc. 2°, ambos del Código penal), en los términos de lo prescripto por el art. 413 inc. 4° y concordantes del C.P.P. - Ley 4538; a sufrir

la pena de **cinco (5) años de prisión efectiva**, con el pago de las costas procesales correspondientes. Corresponde al hecho ocurrido en fecha 19/05/13, en perjuicio de Manuel Alberto Báez, y por el que se lo requiriera a juicio por el delito de Robo Agravado por el uso de Arma Blanca (arts.164 en función con el 166 inc. 2°, ambos del C.P.) . Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar -Juez -, Dra. Mirtha Susana Grandi -Secretaria- Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 12 de febrero de 2014.

Eduardo Fabián Ventos

Secretario

s/c.

E:31/3 V:11/4/14

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de CARDOZO, Dardo Oscar y/o Oscar Dardo (D.N.I. N° 34.794.095, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Mz. 27, Pc. 10, Dpto. 00-01, B° Ampliación Güiraldes, Resistencia, Chaco, hijo de Oscar Horacio Cardozo y de Silvia Liliana Berardo, nacido en Resistencia, Chaco, el 15 de septiembre de 1989, Pront. Prov. N° 47.269 CF y Pront. Nac. N° U-1842717), en los autos caratulados: "**Cardozo, Dardo Oscar y/o Oscar Dardo s/Ejecución de pena (efectiva-priso)**", Expte. N° 454/13, se ejecuta la sentencia N° 119/13 de fecha 31-10-2013, dictada por el/la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... Condenando a Dardo Oscar y/o Oscar Dardo Cardozo ..., como responsable de los delitos de Robo calificado por lesiones en grado de tentativa (arts. 166 inc. 1° en función con el 42 del C.P.); Portación de arma de fuego –de uso civil– sin la debida autorización legal (art. 189 bis inc. 2°, 3er. párrafo del C.P.), y Lesiones leves (art. 89 del C.P.); todos en concurso real (art. 55 del C.P.) a sufrir la pena de **tres años y diez meses**, en esta causa N° 1-13854/11, declarada principal y sus por cuerda N° 1-21609/10 y N° 1-20697/11... Fdo.: Dra. Marisa Laura Lehmann, Juez; Dra. Liliana Soledad Puppo, Secretaria provisoria". Resistencia, 7 de febrero de 2014.

Sandra Elizabeth Cortés

Secretaria Provisoria

s/c.

E:31/3 V:11/4/14

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber a Daniel Darío DAVALOS (D.N.I. N° 31.025.178, argentino, soltero, domiciliado en Cigüeña N° 3926, hijo de Miguel Angel Dávalos y de María Rosa Sena, nacido en Resistencia el 28 de diciembre de 1983, Pront. Prov. N° 36.093 C.F. y Pront. Nac. N° U1120862), que en los autos caratulados: "**Dávalos, Daniel Darío s/Ejecución de pena (efectiva-priso)**", Expte. N° 392/08, en fecha 7 de febrero de 2014, se ha dictado la Resolución 16, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "Resistencia, 6 de febrero de 2014, ... **Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía dispuesta por Resolución N° 558 del 05/12/2013 respecto del condenado Daniel Darío Dávalos (DNI N° 31.025.178, argentino, soltero, domiciliado en Cigüeña N° 3926, hijo de Miguel Angel Dávalos y de María Rosa Sena, nacido en Resistencia el 28 de diciembre de 1983, Pront. Prov. N° 36.093 C.F. y Pront. Nac. N° U1120862) por haber sido habido (art. 86 –últ. párr.– Cód. Proc. Penal), como así también su pedido de captura. II). Practicar nuevo cómputo legal de pena. III) Notifíquese, ..., y comuníquese.

Fdo. Juan José Cima, Juez. Sandra Elizabeth Cortés, Secretaria provisoria. Juzgado de Ejecución Penal N° 2°. Resistencia, 7 de febrero de 2014.

Sandra Elizabeth Cortés
Secretaria Provisoria

s/c. E:31/3 V:11/4/14

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de DI GIUSEPPE AMERI, Lucas Guido, DNI N° 29.720.952, argentino, soltero, de ocupación artesano, domiciliado en Brown N° 730, Resistencia, hijo de Ricardo José Di Giuseppe y de Graciela Beatriz Ameri, nacido en Resistencia, Chaco, el 28 de enero de 1983, Pront. Prov. N° U2746822 y Pront. Nac. N° 43.459 RH), en los autos caratulados: **“Di Giuseppe Ameri, Lucas Guido s/Ejecución de pena – preso– (unificación de pena efectiva) (p/c Expte. N° 478/13)”**, Expte. N° 468/13, se ejecuta la sentencia N° 85/6 de fecha 20-11-2013, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “... II.- Unificando, por composición (art. 58 CP), la pena impuesta a Lucas Guido Di Giuseppe Ameri en los presentes autos, a la pena única, según el criterio de composición, de **cuatro (4) años de prisión**, más las accesorias legales del art. 12, por igual tiempo que el de su condena, por así considerarlo justo y equitativo. Abarcativas de los delitos de *«Robo agravado por el uso de arma de fuego no apta»*, en concurso real con el delito de *«robo agravado por el uso de arma de fuego no apta en grado de tentativa»* (arts. 166 inc. 2° últ. párr., 55, 166 inc. 2° últ. párr., 42, todos del CP) por el hecho cometido en fecha 18/9/2010 (registro de esta Cámara Tercera en lo Criminal) en concurso real (art. 55 del CP.) con el delito de *«robo calificado por el uso de arma (inapta)»* (art. 166, inc. 2°, tercer párrafo del CP) por el hecho cometido en fecha 4/6/2012 en perjuicio de la Sra. Analía Verónica Mortarini e investigado en las presentes actuaciones... Fdo.: Dra. Mirta Ladislava Zelga, Juez. Dra. María Noel Benítez, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal”. Resistencia, 5 de febrero de 2014.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c. E:31/3 V:11/4/14

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, actuante en feria judicial, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Pablo Ricardo CABRERA, alias “Pablito”, D.N.I. N° 30.214.824, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en San Luis N° 4265, Barranqueras (Chaco), hijo de Ricardo Pablo Cabrera y de María Magdalena Fleytas, nacido en Resistencia (Chaco), el 14 de noviembre de 1982, Pront. Prov. N° 19.927 LE y Pront. Nac. N° U1960664, que en los autos caratulados: **“Cabrera, Pablo Ricardo s/Ejecución de pena (efectiva-preso) (p/c Expte. N° 377/12) y 236/13 (incidentes)”**, Expte. N° 117/12, se ha dictado la Resolución N° 605 del 30/12/2013, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: **“...Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Pablo Ricardo Cabrera, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II)... III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Regístrese. Protocolícese.

Notifíquese. Librense recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez en Feria. Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera, Secretario en Feria Juzgado de Ejecución Penal N° 2°. Resistencia, 30 de diciembre de 2013.

Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera
Secretario en Feria

s/c. E:31/3 V:11/4/14

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, actuante en feria judicial, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Leonardo Darío SANABRIA, alias “Enano”, D.N.I. N° 32.622.640, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en San Lorenzo N° 952, Resistencia, hijo de Ramón Sanabria y de Elsa Yolanda Maldonado, nacido en Santa Silvana (Chaco), el 11 de agosto de 1976, Pront. Prov. N° 046622, Secc. “R.H.” y Pront. Nac. N° U1083121, que en los autos caratulados: **“Sanabria, Leonardo Darío s/Ejecución de pena (efectiva-preso) (p/c Expte. N° 83/12)”**, Expte. N° 542/08, en fecha 30/12/2013 se ha dictado la Resolución N° 604, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: **“...Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Leonardo Darío Sanabria, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II)... III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Regístrese. Protocolícese. Notifíquese. Librense recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez en Feria. Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera, Secretario en Feria Juzgado de Ejecución Penal N° 2°. Resistencia, 30 de diciembre de 2013.

Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera
Secretario en Feria

s/c. E:31/3 V:11/4/14

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de ROMERO, Andrés Sebastián (alias “Chino”, D.N.I. N° 31.887.814, argentino, soltero, de ocupación ayte. albañil, domiciliado en calle 26 Pje. Toledo, Barrio La Rubita, Resistencia, Chaco, hijo de Carlos Oscar Romero y de Olga Fernández, nacido en Resistencia, Chaco, el 6 de marzo de 1986, Pront. Prov. N° 0042167 CF y Pront. Nac. N° U02659312), en los autos caratulados: **“Romero, Andrés Sebastián s/Ejecución de pena –preso– (unificación de pena efectiva)”**, Expte. N° 354/13, se ejecuta la sentencia N° 60/6 de fecha 05-09-2013, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: **“...I.- Condenando a Andrés Sebastián Romero..., como autor penalmente responsable del delito de «Robo doblemente agravado por las lesiones y el uso de armas»** (art. 166, inc. 1° y 2° del CP), a la pena de **siete (7) años de prisión**, por el hecho cometido: en fecha 1/12/2011 en perjuicio de Luis Rubén Sivori... II.- Unificando, ... la pena impuesta a Andrés Sebastián Romero..., con lo que le resta por cumplir de la pena que le fuera impuesta por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, mediante sentencia N° 95 de fecha 18/11/2008, ... Condenándolo a la pena única de **nueve (9) años de prisión**, más las accesorias legales del art. 12, ...; abarcativas de los delitos de *Hurto calificado en grado de tentativa* (art. 163, inc. 6°, en función con el art. 42, ambos del CP) por el hecho cometido en fecha 06/11/2004 (de la Cámara Segunda en lo Criminal) en

concurso real (art. 55 del C.P.) con el delito de *Robo calificado por el uso de arma de fuego* (art. 166, inc. 2º, segundo supuesto de C.P.) en concurso real (art. 55 del C.P.) con el delito de *Abuso de armas* (art. 104 segundo supuesto, ambos del C.P.) por el hecho cometido en fecha 23/09/2005 (de la Cámara Tercera en lo Criminal) en concurso real (art. 55 del C.P.) con el delito de *Robo doblemente agravado por las lesiones y el uso de armas*, encuadrable en la normativa del art. 166, inc. primero y segundo del C.P., por el presente hecho. III.- Declarando a Andrés Sebastián Romero..., reincidente por primera vez..., art. 50 del C.P... Dra. Mirta Ladislava Zelga, Juez; Dra. María Noel Benítez, Secretaria". Resistencia, 12 de diciembre de 2013.

Sandra Elizabeth Cortés
Secretaria Provisoria

s/c. E:31/3 V:11/4/14

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de GOMEZ, Raúl Alberto (alias "Macho", D.N.I. N° 41.974.986, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en San Juan y Sabatini, Barrio 2 de Abril, Barranqueras, Chaco, hijo de Ricardo Cardozo y de María Jesús Gómez, nacido en Resistencia, Chaco, el 6 de noviembre de 1987, Pront. Prov. N° 0047047 RH y Pront. Nac. N° U2623235), en los autos caratulados: "**Gómez, Raúl Alberto s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 387/13, se ejecuta la sentencia N° 100/13 de fecha 13-09-2013, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- Condenando al imputado Raúl Alberto Gómez, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de *Homicidio simple* (art. 79 del C.P.), a sufrir la pena de **ocho (8) años de prisión** efectiva y accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 1-89/13... Fdo.: Dra. Glenda Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dra. Rosana Inés Golke, Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 16 de diciembre de 2013.

Sandra Elizabeth Cortés
Secretaria Provisoria

s/c. E:31/3 V:11/4/14

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber a Iván Ezequiel VEGA, DNI N° 33.527.089, argentino, soltero, de ocupación vendedor amb., domiciliado en Mz. 03, Pc. 03, Quinta 4, Barrio Güiraldes, Resistencia (Chaco), hijo de Genaro Omar Vega y de Mabel del Rosario Salinas, nacido en Rosario (Santa Fe), el 31 de diciembre de 1987, Pront. Prov. N° 20.748 LE y Pront. Nac. N° U2689392, que en los autos caratulados: "**Vega, Iván Ezequiel s/Ejecución de pena -preso- (unificación de pena efectiva) (p/c Expte. N° 315/13) (incidente)**", Expte. N° 311/13, en fecha 13/12/2013, se ha dictado la Resolución N° 574, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "**Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Iván Ezequiel Vega, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la orden del día policial donde se inserta la captura del condenado. III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría del Juz-

gado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Regístrese. Protocolícese. Notifíquese. Librense recaudos. Fdo.: Dr. Juan José Cima -Juez-, Eduardo Fabián Ventos -Secretario-. Juzgado de Ejecución Penal N° 2". Resistencia, 13 de diciembre de 2013.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c. E:31/3 V:11/4/14

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de RAMIREZ, Lorenzo Javier (alias "Topo", "Javi", D.N.I. N° 30.159.424, argentina, soltero, de ocupación pintor, domiciliado en Av. Leonardi N° 3256, Resistencia (Chaco), hijo de Juan Carlos Ramírez y de Maximiana Giménez, nacido en Resistencia (Chaco), el 28 de septiembre de 1982, Pront. Prov. N° 43.113 RH y Pront. Nac. N° U2374646), en los autos caratulados: "**Ramírez, Lorenzo Javier s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 347/13, se ejecuta la sentencia N° 46/6 de fecha 14-06-2012, dictada - por la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando a Lorenzo Javier Ramírez, ya filiado, como coautor penalmente responsable de los delitos de *Robo a mano armada en concurso real con portación de arma de fuego sin la debida autorización legal* (art. 166 inc. 2, primer supuesto, y art. 189 bis inc. 2, 3º y 7º párrafo en función con el art. 55 todos del C.P.) a la pena de **siete años y seis meses de prisión** efectiva, y de inhabilitación especial para portar armas de fuego por el doble de tiempo de la condena, con más las accesorias legales del art. 12 del cuerpo normativo citado... Fdo.: Dra. Elda Cristina Torresagasti, Juez. Dra. Ana Graciela González de Pacce, Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, ... de diciembre de 2013.

Sandra Elizabeth Cortés
Secretaria Provisoria

s/c. E:31/3 V:11/4/14

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de VERON, Javier Maximiliano (D.N.I. N° 28.685.661, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en José Hernández N° 1444, Villa San Martín, Resistencia (Chaco), hijo de Ricardo José Verón y de Noemí Rosalía Alegre, nacido en Tigre (Buenos Aires), el 8 de enero de 1981, Pront. Prov. N° 0031380, sección CF y Pront. Nac. N° U2374642), en los autos caratulados: "**Verón, Javier Maximiliano s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 348/13, se ejecuta la sentencia N° 46/6 de fecha 14/6/2.012, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...II) Condenando a Javier Maximiliano Verón, ya filiado, como coautor penalmente responsable del delito de *Robo a mano armada* (art. 166 inc. 2º primer supuesto del C.P.) a la pena de **seis años y ocho meses de prisión** efectiva y las accesorias legales del art. 12 del cuerpo normativo citada, por el mismo tiempo de la sanción... Fdo.: Dra. Elda Cristina Torresagasti -Juez-, Dra. Ana Graciela González de Pacce -Secretaria- Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, ... de diciembre de 2013.

Eduardo Fabián Ventos
Secretario

s/c. E:31/3 V:11/4/14

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber a José Luis INSAURRALDE, alias "Neco", D.N.I. N° 35.469.926, argentino, soltero, de

ocupación empleado, domiciliado en Av. Alvear entre calles 20 y 21, Resistencia, hijo de Argentino Gregorio Insaurralde y de Gloria Reonilda Romero, nacido en Resistencia (Chaco), el 17 de agosto de 1986, Pront. Prov. N° 39.853 CF, que en los autos caratulados: “**Insaurralde, José Luis s/Ejecución de pena –preso– (unificación de pena efectiva) (p/c Expte. N° 202/12 y 352/13) (incidentes)**”, Expte. N° 521/08, en fecha 18/12/2013 se ha dictado la Resolución N° 586, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: “**Autos y vistos:… Considerando:… Resuelvo: I)** Declarar rebelde a José Luis Insaurralde, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la orden del día policial donde se inserta la captura del condenado. III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Regístrese. Protocolícese. Notifíquese. Librense recaudos. Fdo.: Dr. Juan José Cima –Juez–, Eduardo Fabián Ventos –Secretario–. Juzgado de Ejecución Penal N° 2°. Resistencia, 18 de diciembre de 2013.

Eduardo Fabián Ventos

Secretario

s/c.

E:31/3 V:11/4/14

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de CONTRERA, Lucio Hermes Rubén (alias “Ratita”, D.N.I. N° 32.065.851, argentino, soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en Pc. 09, Casa 09, Barrio 16 Viviendas, Villa Prosperidad, Resistencia, Chaco, hijo de Héctor Rosendo Contrera y de Graciela Noemí Orué, nacido en Resistencia, Chaco, el 8 de marzo de 1986, Pront. Prov. N° 0044870 RH y Pron. Nac. N° U1717174), en los autos caratulados: “**Contrera, Lucio Hermes Rubén s/Ejecución de pena (efectiva-presos) (p/c Expte. N° 447/13 y 448/13) (incidentes)**”, Expte. N° 440/13, se ejecuta la sentencia N° 33/ 5 de fecha 26-06-2012, dictada por el/la Cámara en lo Criminal N° 3 de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: “... II.- Condenando a Lucio Hermes Rubén Contrera, ya filiado, como autor penalmente responsable del delito de «Portación de arma de guerra agravada» (art. 189 bis, inc. 2°, cuarto párrafo en función con el último párrafo del CP) a la pena de **cuatro (4) años de prisión**, más las accesorias legales, art. 12 del Código Penal por igual término que el de la condena. Hecho ilícito cometido en fecha 10/06/10, en perjuicio de la seguridad pública, por el que fuera investigado y requerido a juicio por la Fiscalía de Investigación Penal N° 9 (ex Expte. N° 18.712/10). Sin costas. III.- Declarando a Lucio Hermes Rubén Contrera, ya filiado, reincidente por primera vez, al no haber transcurrido los plazos legales del art. 50 del CP, atento a la condena que sufriera ante la Cámara Segunda en lo Criminal... Fdo.: Dra. Mirta L. Zelga de Gaynecotche –Juez–, Dra. Ana Graciela González de Pacce –Secretaria– Cámara Tercera en lo Criminal”. Resistencia, 17 de diciembre de 2013.

Eduardo Fabián Ventos, Secretario

s/c.

E:31/3 V:11/4/14

LICITACIONES

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/14
EXPEDIENTE N° 09/14

Objeto: Llamado a licitación para la adquisición de útiles de oficina para el stock del 1° semestre 2014.

Destino: Depósito de Suministros.

Monto estimado: \$ 450.000,00 (pesos cuatrocientos cincuenta mil)

Fecha de apertura: 03 de abril de 2014.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito en Brown 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco

Domicilio: Av. Callao N° 322.

3) *Internet:* www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 (pesos cincuenta) en papel sellado provincial.

5) *Horario de atención:* de 7,30 a 12,00 hs.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/14
EXPEDIENTE N° 016/14

Objeto: Llamado a licitación para adquisición de combustibles varios.

Destino: Vehículos del Poder Judicial.

Monto estimado: \$ 205.000,00 (pesos doscientos cinco mil)

Fecha de apertura: 03 de abril de 2014.

Hora: 10:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito en Brown 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco

Domicilio: Av. Callao N° 322.

3) *Internet:* www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 (pesos cincuenta) en papel sellado provincial.

5) *Horario de atención:* de 7,30 a 12,00 hs.

Walter Luis María Dosso

Jefe de División Provisorio

Dpto. de Compras y Suministros

s/c.

E:19/3 V:31/3/14

UNCAUS

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL

RECTORADO

LICITACION PUBLICA N° 01/2014

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 14.091.037,53

EXPEDIENTE N° 01-2014-00494

PRECIO PLIEGO: \$ 70.000,00

FECHA DE APERTURA: 21 de abril de 2014

HORA: 10:00

LUGAR DE APERTURA: Sala de Consejo. Universidad Nacional del Chaco Austral (UNCAus). Cdte. Fernández 755 - Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco

OBJETO DEL LLAMADO: "Complejo Multideportivo Universitario-Pileta Olímpica - Primera Etapa", Ubicación: Predio UNCAus Sáenz Peña.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: En días hábiles de 8 a 12 hs., hasta el 16/04/14 en Departamento de Administración. Universidad Nacional del Chaco Austral (UNCAus), Cdte. Fernández 755 - Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco

PLAZO EJECUCION: Trescientos sesenta (360) días corridos.

SISTEMA DE CONTRATACION: Ajuste alzado.

Mg. Ing. Luis S. Pugacz

Secretario Administrativo

R.Nº 154.331

E:26/3 V:16/4/14

>*<

PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES

SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
GESTION PÚBLICA

LICITACION PUBLICA Nº 122/2014

Objeto: Adquisición de galletitas dulces y saladas, con destino al refrigerio del personal afectado al área de Gobernación, por un período estimado de seis (6) meses, por un monto estimado de pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000,00). **Resolución Nº 185/2014.**

Presupuesto oficial: Pesos ciento ochenta mil (\$180.000,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 -6º piso- edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 15 de Abril de 2014, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 15.04.2014, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 04.04.2014 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 -6º piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Cien (\$ 100,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones

C.P.N. María Rosalía Dimitroff

Dirección General de Contrataciones
Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c.

E:31/3 V:7/4/14

CONVOCATORIAS

E.T.O.R. S.A.

Estación Terminal de Ómnibus de Resistencia S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a la Asamblea Ordinaria de accionistas de Estación Terminal de Ómnibus de Resistencia S.A. a realizarse el día 24 de abril de 2014, a partir de las 19:00 horas, en primera convocatoria, o, en su caso, a partir de las 20:00 horas, en segunda convocatoria, en el domicilio de Av. Mac Lean y Av. Islas Malvinas, local Nº 6 planta alta, de la ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas Complementarias y Cuadros Anexos, así como del Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31-12-2013.
- 3) Ratificación de los dividendos anticipados durante el ejercicio cerrado y autorización al Directorio para anticipar dividendos durante el ejercicio iniciado.
- 4) Tratamiento de la gestión. del Directorio y de la retribución de Directores y Síndicos.
- 5) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de Directores e integrantes de la Comisión Fiscalizadora, por vencimiento de los mandatos. Resistencia, Chaco; 12 de marzo de 2014.

Nota: Los señores accionistas deberán efectuar la comunicación que establece el art. 238 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. EL DIRECTORIO.

Gustavo Fernández Machenaud

Gerente

R.Nº 154.327

E:26/3 V:7/4/14

>*<

EUDOSIO LUCAS S.A.C. e I.

ASAMBLEA ORDINARIA DEL 30 - 04 - 2014

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de Abril a las 18:00 horas, en la sede social de la sociedad, Santa María de Oro Nº 143 de la ciudad de Resistencia - Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
- 2º) Consideración de la Memoria Anual, Estados Contables Básicos, Anexos, Notas e Informes del Síndico, así como er inventario General correspondiente al 45º Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2013.
- 3º)a) Distribución de la Utilidades; b) Remuneración del Síndico Titular; c) Remuneración de los Directores y d) Ratificación de la afectación de Reserva Legal.

El Directorio

Yolanda Lucas de Suárez, Presidente

R.Nº 154.335

E:26/3 V:7/4/14

REMATES

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Octava Nominación, a cargo del Dr. Omar A. Martínez, Juez, Secretaría Nº 18, sito en calle López y Planes Nº 38, de esta ciudad, hace saber por dos (2) días, en autos: "Provincia del Chaco c/Avícola Hec-Dan SRL s/Ejecución Fiscal", Expte. Nº 1.989 año 2011, que el martillero Hugo Guillermo Bel (CUIT Nº 20-13309986-8) rematará el día 4 de Abril de 2014, a la hora 17:00 en calle Uruguay 245, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, los siguientes bienes: "Dos cámaras frigoríficas de 5 metros de frente por 2,5 de fondo, color blanco de D puertas en su frente tipo exhibidor, ambas con blando de aire", en el estado y condiciones en que se encuentran a la vista. Condiciones: Sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10% cargo comprador. Exhibición una hora antes de la subasta. Informes: Martillero actuante en calle Posadas Nº 65, ciudad. T.E.: 0362- 4451208. Resistencia, 28 de febrero de 2014.

Carlos Dardo Lugón, Secretario

s/c.

E:28/3 V:31/3/14